



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

COMPROMISOS							
N°	OEI/AEI	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo
1	OEI.01 Fortalecer la formación integral de los estudiantes universitarios	Implementación de procesos de apoyo para el indicador IND1.1 Porcentaje de estudiantes que egresan a tiempo.	Diseñar e implementar un plan integral de acompañamiento académico que incluya tutorías, nivelación, asesoría psicológica y orientación académica, dirigido a estudiantes con riesgo de rezago, con el fin de mejorar la permanencia y culminación oportuna de los estudios. Realizar un diagnóstico de los planes de estudio para identificar cuellos de botella (cursos críticos, alta desaprobación, prerrequisitos restrictivos), proponiendo ajustes curriculares que faciliten la progresión académica y reduzcan la prolongación del tiempo de egreso.	1) El Vicerrectorado Académico gestionará la actualización del reglamento de tutoría de la universidad 2) El Vicerrectorado Académico dará seguimiento al sistema de tutoría, con la información brindada por la Oficina de Tecnología de la Información 3) El Vicerrectorado Académico realizará seguimiento a detalle conjuntamente con la Escuela profesional y Comités de tutoría y desarrollo del estudiante de las facultades, a través de reuniones para conocer más acerca del alcance del sistema de tutoría, casuística de cada facultad, recibir opiniones de oportunidad de mejora y a su vez resolver problemas que se puedan presentar acerca del sistema de tutoría.	1) Resolución de aprobación de reglamento de tutoría 2) Informe acerca de reuniones	Vicerrectorado Académico	30/6/2026
2	OEI.01 / AEI.01.03 Servicios educativos complementarios fortalecidos para el apoyo de los estudiantes universitarios de la UNAC.	Diseño: Realización un ajuste en los logros esperados de períodos aún no ejecutados del IND1.3.1 Número de servicios educativos complementarios y apoyo académico dirigidos a los estudiantes universitarios que se efectuaron favorablemente.	Realizar un diagnóstico actualizado de la cantidad de servicios educacionales complementarios y de apoyo académico que se han realizado en la universidad desde el año 2024, entre el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Bienestar Universitaria, con ayuda de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que sea considerado en la actualización del PEI 2024-2030 de la UNAC, para de esa manera obtener un resultado más realista del indicador.	1) El Vicerrectorado Académico y la Dirección de Bienestar Universitario enviarán a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un informe de actualización de su indicador IND1.3.1 sobre la estimación de sus logros esperados de acuerdo a la situación actual de la universidad. 2) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto evaluará la información proporcionada para la actualización de su indicador a fin de que sea considerado en la actualización del Plan Estratégico Institucional vigente de la UNAC.	1) Informe	Vicerrectorado Académico Dirección de Bienestar	30/6/2026
3	OEI.01 / AEI.01.04 Programa de movilidad académica nacional e internacional implementado para los estudiantes y docentes de la UNAC.	Seguimiento y evaluación: Mejora del sistema de recojo de información actual que contribuya al avance del indicador IND1.4.1 Número de asesorías y/o capacitaciones acerca de movilidad académica nacional e internacional dirigidas a los estudiantes y docentes universitarios.	Implementar un mecanismo estandarizado de registro y seguimiento de las asesorías y/o capacitaciones vinculadas a la movilidad académica nacional e internacional, dirigidas a estudiantes y docentes, que garantice su actualización permanente y disponibilidad oportuna. Dicho sistema deberá ser gestionado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, a fin de asegurar la trazabilidad y confiabilidad de la información para la medición del indicador correspondiente.	1) La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales efectuará las acciones correspondientes al convenio marco que se tiene firmado con la Red Peruana de Universidades, para que de esa manera se pueda realizar las capacitaciones de movilidad académica, entre otros.	1) Informe de gestión del primer semestre	Vicerrectorado Académico Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	30/6/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

COMPROMISOS							
N°	OEI/AEI	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo
4	OEI.02 / AEI.02.03 Programa de fortalecimiento de capacidades para la investigación e innovación de los docentes de la UNAC.	Diseño: Mejora en la fuente de base de datos del indicador IND2.3.1 Tasa de asesorías de trabajos de investigación y/o tesis de alumnos de último ciclo con para 100 estudiantes universitarios.	Actualizar el indicador IND2.3.1 para que incluya como fuente de base de datos las Unidades de Investigación de las facultades, ya que ellos también tienen esa información registrada.	1) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto evaluará el informe enviado por el Vicerrectorado de Investigación acerca de la actualización del indicador IND2.3.1, para que sea incorporado dentro de la actualización del Plan Estratégico Institucional vigente de la UNAC. 2) El Vicerrectorado de Investigación proporcionará la información necesaria que complemente el desarrollo del indicador, de ser necesario.	1) Informe	Vicerrectorado de Investigación Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31/7/2026
		Seguimiento y evaluación: Mejora del sistema de recojo de información a través de sus fuentes de base de datos que contribuya al avance del indicador IND2.3.1.	Considerar en la contabilización de numerador del indicador IND2.3.1. (ND: Número de asesorías realizadas por docentes para trabajos de investigación y tesis en el año N), la información brindada tanto por la Comisión de Capacitación e Innovación del Vicerrectorado de Investigación, así como los registros de las Unidades de Investigación de las facultades.	1) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto actualizará la ficha del indicador IND2.3.1 para incorporar a las Unidades de Investigación de las Facultades como fuente de base de datos del indicador.	1) Informe	Vicerrectorado de Investigación	31/7/2026
5	OEI.02 / AEI.02.04 Productos científicos consolidados en los centros de investigación a favor de la comunidad académica y de la sociedad	Diseño: Mejora en el indicador IND2.4.2. Porcentaje de transferencias tecnológicas implementadas que surgen de proyectos I+D+i de la cartera de proyectos	Considerar el Informe Técnico N° 0002-2025-II-VRI enviado por el Instituto de Investigación para la reformulación del IND2.4.2. Tener coordinación constante entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Instituto de Investigación para conseguir que la actualización del indicador sea el más adecuado para el logro de la acción estratégica AEI.02.04.	1) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto evaluará el informe enviado por la Dirección del Instituto de Investigación para que sea incorporado dentro de la actualización del Plan Estratégico Institucional vigente de la UNAC. 2) La Dirección del Instituto de Investigación proporcionará la información necesaria que complemente el desarrollo del indicador, de ser necesario.	1) Informe	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Instituto de Investigación	31/12/2026
6	OEI.02 / AEI.02.05 Programa de emprendimiento formativo implementado en la	Implementación de procesos de apoyo para el indicador IND2.5.1 Número de grupos preincubados e incubados, y el IND2.5.2 Número de proyectos emprendedores activos.	Reforzar el plan de trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas con mayor número de actividades orientados a la obtención de proyectos emprendedores de los grupos pre incubados e incubados. De esa manera, impulsar con mayor ahínco el desarrollo de los indicadores IND2.5.1 y el IND2.5.2	1) La Dirección de Incubadora de Empresas realizará su plan de trabajo para el año 2026, con el objetivo de fomentar mayor participación. 2) La Dirección de Incubadora de Empresas realizará un reporte de todos los proyectos preincubados e incubados que tienen a la actualidad. 3) La Dirección de Incubadora de Empresas capacitará a docentes de la universidad en temas de emprendimiento, para así obtener un aumento de docentes mentores que apoyen a los estudiantes. 4) La Dirección de Incubadora de Empresas realizará taller de sensibilización a toda la comunidad universitaria sobre los procesos de emprendimiento.	1) Plan de trabajo 2) Registro (matriz) de pre incubados e incubados 3) Lista de asistencia de capacitaciones y talleres	Dirección de Incubadora de Empresas	31/7/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

COMPROMISOS							
N°	OEI/AEI	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo
	comunidad universitaria.	Diseño: Ajuste en los logros esperados del indicador IND2.5.2 Número de proyectos emprendedores activos, de períodos aún no ejecutados	La Dirección de Incubadora de Empresas debe enviar un informe con la actualización del indicador IND2.5.2, en cuanto a la estimación de sus logros esperados para el periodo 2026-2030, según su diagnóstico actual y la proyección que realice la con ayuda de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que sea considerado en la actualización del PEI 2024-2030 de la UNAC.	1) La Dirección de Incubadora de Empresas enviará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un informe de actualización de su indicador IND 2.5.2 sobre la estimación de sus logros esperados de acuerdo a la situación actual de la universidad. 2) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto evaluará la información proporcionada para la actualización de su indicador a fin de que sea considerado en la actualización del Plan Estratégico Institucional vigente de la UNAC.	1) Informe	Dirección de Incubadora de Empresas Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31/7/2026
7	OEI.02 / AEI.02.06 Centros de Producción de Bienes y Servicios fortalecidos en beneficio de la comunidad académica y la sociedad.	Implementación de mecanismos de coordinación entre los responsables de los centros de producción que actualmente tiene la UNAC, para una mejora de los indicadores IND2.6.1 Número de centros productivos reconocidos, y el IND2.6.2 Porcentaje de centros productores de bienes y servicios activos.	Reiterar la necesidad de establecer y formalizar mecanismos de coordinación permanente entre la Dirección de Producción de Bienes y Servicios y los responsables de los distintos centros de producción de la universidad, incluyendo aquellos adscritos a las facultades. Esta articulación permitirá contar con información integral y actualizada para el cálculo del indicador IND2.6.1, mejorando su nivel de avance y contribuyendo al cumplimiento de la meta establecida.	1) La Dirección de Producción de Bienes y Servicios integrará al proyecto del reglamento de centros de producción de bienes y servicios de la universidad, su rol como "administrador" o "supervisor" de los lineamientos establecidos en el reglamento. 2) La Dirección de Producción de Bienes y Servicios elaborará el plan de trabajo para la implementación progresiva de los lineamientos del reglamento dirigido hacia los centros de producción de bienes y servicios de la universidad, una vez que dicho reglamento entre en vigencia 3) En cuanto al indicador IND2.6.2, para ver el avance del mismo, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios elaborará los informes económicos de los centros de producción activos de manera mensual.	1) Informe económico 2) Resolución de reglamento 3) Plan de trabajo de implementación	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	31/7/2026
		Diseño: Ajuste en los logros esperados de períodos aún no ejecutados para el IND2.6.1. Número de centros productivos reconocidos	En el caso de considerar necesario, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios debe enviar un informe con la actualización del indicador IND2.6.1, en cuanto a la estimación de sus logros esperados para el periodo 2025-2030, según su diagnóstico actual y la proyección que realice la con ayuda de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que sea considerado en la actualización del PEI 2024-2030 de la UNAC.	1) La Dirección de Producción de Bienes y Servicios enviará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un informe de actualización de su indicador IND 2.6.1 sobre la estimación de logros esperados de acuerdo a la situación actual de la universidad. 2) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto evaluará la información proporcionada para la actualización de su indicador a fin de que sea considerado en la actualización del Plan Estratégico Institucional vigente de la UNAC.	1) Informe	Dirección de Producción de Bienes y Servicios Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31/7/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

COMPROMISOS							
N°	OEI/AEI	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo
8	OEI.03 Mejorar las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad Universitaria / AEI.03.01 Programa de extensión universitaria y proyección social fortalecido para la comunidad universitaria.	Seguimiento y evaluación: Mejora en el sistema de recojo de información actual que proporcione una base de datos verídica para los indicadores IND3.1 Porcentaje de estudiantes de la universidad que participan en programas de extensión universitaria y proyección social; y el IND3.2 Porcentaje de docentes que culminan exitosamente su participación en proyectos de extensión universitaria y proyección social;	Implementar un mecanismo estandarizado de registro y seguimiento de la participación en los programas de extensión y responsabilidad social universitaria, que permita identificar y diferenciar a los estudiantes y docentes involucrados, así como sistematizar información relevante (denominación y tipo de programa, número de participantes, duración, beneficiarios, entre otros), con fines de monitoreo y evaluación. Dicho registro deberá ser gestionado de manera articulada entre la Dirección de Extensión y Responsabilidad Social y los comités correspondientes de las facultades, a fin de asegurar una cobertura integral, consistencia en la información y una medición más precisa del indicador asociado.	1) La Dirección de Extensión y Proyección Social Universitaria elaborará y difundirá el uso de formularios de asistencia para las actividades a realizarse de responsabilidad social y universitaria (RSU) que efectúen los Comités de Responsabilidad Social (CERS) y la dirección. 2) La Dirección de Extensión y Proyección Social Universitaria realizará una capacitación de socialización de estos formularios a los CERS e invitará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su participación y orientación.	1) Formularios 2) Capacitación	Dirección de Extensión y Responsabilidad Social	31/7/2026
		Diseño: Mejora en los indicadores IND3.1 y el IND3.2	Considerar el INFORME N° 011-2025-DERS-UNAC enviado por la Dirección de Extensión y Responsabilidad Social para la reformulación del IND3.1 y el IND3.2. Tener una coordinación constante entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la dirección en mención para conseguir que la actualización del indicador sea el más adecuado para el logro de la acción estratégica OEI.03.	1) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto evaluará la información proporcionada por la Dirección de Extensión y Proyección Social Universitaria para la actualización de su indicador a fin de que sea considerado en la actualización del Plan Estratégico Institucional vigente de la UNAC.	1) Informe	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Dirección de Extensión y Responsabilidad Social	31/12/2026
9	OEI.03 / AEI.03.01 Programa de extensión universitaria y proyección social fortalecido para la comunidad universitaria	Implementación de procesos de apoyo para el avance del indicador IND3.1.1 Porcentaje de programas de extensión cultural ejecutado para la comunidad universitaria.	Reforzar el plan de trabajo de la Dirección de Extensión y Responsabilidad Social con mayor número de actividades orientadas a la ejecución de programas de extensión cultural. De esa manera, impulsar con mayor ahínco el desarrollo del indicador IND3.1.1	1) La Dirección de Extensión y Proyección Social Universitaria mejorará la entrega de sus evidencias al remitir la información de sus indicadores, añadirá listas de asistencia, matriz de asistencia, entre otras evidencias	1) Reportes (listas y matriz de asistencia)	Dirección de Extensión y Responsabilidad Social	31/7/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

COMPROMISOS							
N°	OEI/AEI	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo
10	OEI.04 / AEI.04.05 Plan gobierno digital insertado de manera integral en la UNAC.	Implementación de regulaciones requeridas para la aprobación del Plan de gobierno digital de la UNAC.	Gestionar un cronograma de trabajo definido para la elaboración, validación y aprobación del Plan de Gobierno Digital de la UNAC, en concordancia con los lineamientos vigentes. Ello permitirá viabilizar la medición de su implementación y contribuir al avance del indicador IND4.5.1, asegurando una adecuada articulación entre la planificación y el seguimiento de resultados.	1) El Comité de Gobierno y Transformación Digital llevará a cabo la absolución de observaciones y mejoras para el proyecto del plan de gobierno y transformación digital de la UNAC. 2) El Comité de Gobierno y Transformación Digital gestionará el acto resolutorio correspondiente para la aprobación del plan.	1) Resolución de aprobación	Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAC	30/5/2026
		Diseño: Mejoras en el indicador IND4.5.1 Porcentaje de implementación del plan gobierno digital	Actualizar la ficha del indicador IND4.5.1, del PEI vigente, para que se incorpore los dos niveles de responsabilidad del indicador, tal como se detalla a continuación: - Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Tecnología de Información - Responsable de la acción: Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAC.	1) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto actualizará la ficha del indicador para incorporar como responsable de la acción al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAC, en el PEI vigente.	1) Informe	Oficina de Tecnología de la Información Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAC Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31/7/2026
		Diseño: Ajuste en los logros esperados del indicador IND4.5.1 Porcentaje de implementación del plan gobierno digital, de periodos aún no ejecutados.	Una vez aprobado el Plan de gobierno digital de la UNAC, y en caso de ser necesario, actualizar estimación de sus logros esperados para el periodo 2026-2030 de la ficha del indicador IND4.5.1, según la proyección que realice la Oficina de Tecnología de la Información y el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAC, con ayuda de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que sea considerado en la actualización del PEI 2024-2030 de la UNAC.	1) El Comité de Gobierno y Transformación Digital y los demás miembros realizaran reuniones para priorizar los proyectos a ejecutar del plan durante el 2026	1) Informe	Oficina de Tecnología de la Información, Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31/7/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

COMPROMISOS								
N°	OEI/AEI	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	
11	OEI.05 Desarrollar la gestión de riesgos de desastres por peligros naturales garantizando la seguridad de la comunidad universitaria.	Implementación de mecanismos de coordinación entre responsables de la gestión de riesgo por desastres	Actualizar la constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la UNAC, y definir detalladamente las funciones que se les atribuyen.	1) La Dirección General de Administración solicitará y gestionará la actualización del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la UNAC y definición de funciones específicas de sus integrantes	1) Resolución Rectoral actualizada del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres. 2) Acta de reuniones técnicas y documento de propuesta funcional del GTGRD	Dirección General de Administración Grupo de Trabajo de Riesgo de Desastres	31/7/2026	
		Implementación de regulaciones requeridas para la aprobación del Plan de gestión de riesgo de desastres de la UNAC.	Gestionar un cronograma de trabajo definido para la elaboración, validación y aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UNAC, en concordancia con los lineamientos normativos vigentes. Ello permitirá asegurar la implementación oportuna de las acciones vinculadas a los indicadores del OEI.05 y, en particular, de la AEI.05.01, fortaleciendo la planificación y el seguimiento de dichas intervenciones.	1) El Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres y sus respectivos miembros elaborarán y gestionarán la validación técnica y aprobación institucional del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UNAC, articulado al PEI 2024-2030 y alineado a los lineamientos de INDECI y CENEPRED.	1) Cronograma aprobado. 2) Actas de reuniones técnicas 3) Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.	Dirección General de Administración Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres	31/12/2026	
		Implementación de actividades de fomento de la gestión de riesgo por desastre y focalización de la población objetivo.	Formular e implementar una hoja de ruta integral que se ejecute en lo que se aprueba el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la universidad, que contemple la programación de actividades, estrategias de sensibilización y mecanismos de difusión, que se pueda seguir en lo que se aprueba el plan, con el propósito de promover una mayor participación activa de la comunidad universitaria. Diseñar e implementar un sistema de registro y seguimiento de la participación en las actividades vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, que permita contar con información sistematizada, oportuna y confiable sobre la intervención de la comunidad universitaria en dichas acciones.	1) El Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres implementará las actividades de sensibilización y elaboración de una hoja de ruta temporal para fortalecer la gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria	1) Hoja de ruta 2) Registros de asistencia 3) Material de difusión 4) Informes técnicos de los simulacros	Dirección General de Administración Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres	31/7/2026	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

COMPROMISOS							
N°	OEI/AEI	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo
12	OEI.05 / AEI.05.01 Programa de contingencia y continuidad operativa ante los riesgos de desastres naturales implementado en beneficio de la comunidad universitaria	Implementación de actividad operativa para la obtención de un avance en la AEI.05.01 Programa de contingencia y continuidad operativa ante los riesgos de desastres naturales implementado en beneficio de la comunidad universitaria.	Crear una actividad operativa para la Dirección General de Administración que esté vinculada directamente con la AEI.05.01, y donde se programan las tareas y acciones (física y financieramente) que ya se vienen realizando en torno al tema de gestión de riesgo por desastres en la UNAC.	1) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto creará una actividad operativa para la Dirección General de Administración relacionada a la ejecución de actividades relacionadas al OEI.05 y su respectiva acción estratégica AEI.05.01. 2) La Dirección General de Administración programará las metas físicas a realizar este año relacionadas para el cumplimiento de los logros esperados de la OEI.05 y la AEI.05.01.	1) Informe	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Dirección General de Administración	30/5/2026
		Diseño: Mejoras en los indicadores IND5.1.1 Porcentaje de cumplimiento de expedientes técnicos que cuentan con planos de seguridad y evacuación y otras normas de seguridad según INDECI y CENEPRED, y IND5.1.2 Porcentaje de edificios y espacios públicos de la UNAC que cumplen con las normas del RNE y seguridad en edificaciones.	Actualizar la ficha de los indicadores IND5.1.1, IND5.1.2, en cuanto a su método de cálculo, fuente de base de datos y logros esperados proyectados, entre otros aspectos a considerar, según el diagnóstico actual que proporcione la Dirección General de Administración, con asesoramiento constante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, se debe incorporar los dos niveles de responsabilidad de los indicadores, tal como se detalla a continuación: - Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Administración - Responsable de la acción: Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres de la UNAC. De esta manera, se podrá involucrar al grupo de trabajo en la responsabilidad de los indicadores anteriormente mencionados y se apruebe el Plan de gestión de riesgo de desastres de la UNAC.	1) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto actualizará la ficha técnicas de los indicadores IND5.1.1 e IND5.1.2 para incorporar como responsable de la integración de datos e información a la Dirección General de Administración, y como responsable de la acción: Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres de la UNAC, y esto sea incorporado a la actualización del PEI vigente. 2) El Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres y sus miembros formularán la propuesta técnica y normativa para la creación de una dependencia especializada en Gestión del Riesgo de Desastres.	1) Informe de actualización del PEI 2) Informe de sustento técnico	Dirección General de Administración Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31/7/2026